**CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE LA AC-ONTI**

* Las/los matriculadas/os que se inscriben por primera vez en el listado oficial de Peritos, deben tramitar el Certificado de Firma Digital emitido por la AC-ONTI.
* Los peritos que vayan llegando al vencimiento definitivo de la firma electrónica, deben tramitar el Certificado Firma Digital emitido por la AC-ONTI. La firma digital tiene alcance Nacional.
* Para ello deben adquirir el dispositivo TOKEN, sacar turno ante Autoridad de Registro de la AC-ONTI y gestionarla.
* Los dispositivos válidos para la firma digital son las siguientes marcas de token:
* Epass2003
* Gemalto

Se pueden obtener en Colegio de Abogados, Mercado Libre, Soluciones Informáticas Integrales (Avellaneda 2802 y Tucumán 2225 - Tel. 2235258381 o 2233445512). o cualquier proveedor técnico informático. Importante que su proveedor le facilite los drivers correspondientes al dispositivo.

* Autoridad de Registro de la AC-ONTI en Mar del Plata:

Registro Público de Comercio Gascón 2543.

Solicitar turno previo al 493-9184.

* Deben **instalar en su computadora los Drivers** correspondientes a la marca de dispositivo que adquirieron (DEBEN OBTENERLO CON SU PROVEEDOR) **y el certificado Raíz de la AC-ONTI y el de la SCJBA**. (Instructivo de Certificados Raíz ADJUNTO) Estas son cuestiones técnicas informáticas que es muy probable que **necesite la asistencia de un/una técnico/a informático/a.**
* Luego de obtener el certificado de firma digital, deberán solicitar **su domicilio de individuo** a través de la web de la SCJBA (INSTRUCTIVO ADJUNTO) y el Colegio, como Autoridad de Registro de la SCJBA, aprobara la solicitud.
* Los que ya tenían firma electrónica **ya tienen domicilio electrónico y (sigue siendo el mismo), no deben gestionarlo.**
* Con certificado de Firma Digital en token y domicilio de individuo, están en condiciones de operar en el portal WEB de PyNE de la SCJBA.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

* **¿Quién debe tramitar la Firma Digital?**

Las/los matriculadas/os que se inscriben por primera vez en el listado oficial de Peritos.

Los peritos que vayan llegando al vencimiento definitivo de la firma electrónica.

* + **¿El Colegio realiza el trámite de Solicitud o Renovación de Certificado de Firma Digital?**

No. El trámite lo realiza la persona interesada ante la Autoridad de Registro de la ONTI.

* **¿Cómo tramito la Firma Digital?**

Adquirir el token y solicitar turno ante la Autoridad de Registro de la AC-ONTI en Mar del Plata:

Registro Público de Comercio Gascón 2543.

Solicitar turno previo al 493-9184.

* **¿Que marca de Token puedo adquirir?**

Los dispositivos válidos para la firma digital son las siguientes marcas de token:

* Epass2003
* Gemalto
* **¿Dónde obtengo el TOKEN?**

En lugares donde vendan dispositivos autorizados. Actualmente contamos con información de venta en: Mercado Libre, en el Colegio de Abogados MdP y en Soluciones Informáticas Integrales (Avellaneda 2802 y Tucumán 2225 - Tel. 2235258381 o 2233445512).

**Importante que su proveedor le facilite los drivers correspondientes al dispositivo.**

* **Debo configurar algo en mi computadora para poder usar el token?**

Deben **instalar en su computadora los Drivers** correspondientes a la

marca de dispositivo que adquirieron (DEBEN OBTENERLO CON SU PROVEEDOR) **y el certificado Raíz de la AC-ONTI y el de la SCJBA**. (Instructivo de Certificados Raíz ADJUNTO)

* **¿Necesito una persona que brinde Soporte Técnico Informático para poner en funcionamiento el TOKEN?**

Si Ud. no cuenta con conocimientos en el tema es muy probable que necesite la asistencia de una/un técnica/o informática/o.

* **¿El Colegio brinda Asistencia Técnica Informática?**

No, a modo de facilitarles este proceso les brindamos alternativas de utilidad

* Instructivo para Gestionar la Firma Digital ante la ONTI (este documento)
* Instructivo para descargar Certificados Raíz de la ONTI y de la SCJBA
* Instructivo para solicitar el Domicilio Electrónico de Individuo
* **Ya tengo mi firma digital y la computadora lista para usarlo ¿debo hacer algo más?**

Luego de obtener el certificado de firma digital, deberán solicitar **su domicilio de individuo** a través de la web de la SCJBA (INSTRUCTIVO ADJUNTO) y el Colegio como Autoridad de Registro de la SCJBA aprobara la solicitud.

* **¿Si no aprobé el Curso de Práctica Procesal, puedo solicitar que el Colegio me apruebe la Solicitud de Domicilio Electrónico de Individuo?**

No, el Colegio sólo ejerce como Autoridad de Registro de la SCBA y por ende aprueba solicitudes de quienes hayan aprobado el Curso de Práctica Procesal.

* **¿Si me inscribo en algún organismo que no requiere el Curso de Práctica Procesal, pero sí requiere firma digital, puedo solicitar que el Colegio me apruebe la Solicitud de Domicilio Electrónico de Individuo?**

No, el Colegio solo ejerce como Autoridad de Registro de la SCBA y por ende aprueba solicitudes de quienes hayan aprobado el Curso de Práctica Procesal.

**PARA LOS QUE TENIAN FIRMA ELECTRONICA PREVIA –**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

* **¿Se está por vencer mi Certificado de Firma Electrónica, ¿qué hago?**
* Debe gestionar la Firma Digital como se indica en este documento.
* **Se venció mi Certificado de Firma Electrónica, ¿qué hago?**

Debe gestionar la Firma Digital como se indica en este documento.

* **¿Me sirve el mismo token que usaba para la firma electrónica para tramitar la firma digital?**

No. Los dispositivos válidos para la firma digital son las siguientes marcas de token:

* Epass2003
* Gemalto
* **¿Dónde obtengo el TOKEN?**

En lugares donde vendan dispositivos autorizados. Actualmente contamos con información de venta en: Mercado Libre, en el Colegio de Abogados MdP y en Soluciones Informáticas Integrales (Avellaneda 2802 y Tucumán 2225 - Tel. 2235258381 o 2233445512).

**Importante que su proveedor le facilite los drivers correspondientes al dispositivo.**

* **Debo configurar algo en mi computadora para poder usar el token?**

Deben **instalar en su computadora los Drivers** correspondientes a la

marca de dispositivo que adquirieron (DEBEN OBTENERLO CON SU PROVEEDOR) **y el certificado Raíz de la AC-ONTI** (Instructivo de Certificados Raíz ADJUNTO)

* **¿Debo instalar otra vex el Certificado Ríz de la SCJBA?**

No, ya lo tenía instalado cuando usaba la firma electrónica.

* **¿Necesito una persona que brinde Soporte Técnico Informático para poner en funcionamiento el TOKEN?**

Si Ud. no cuenta con conocimientos en el tema es muy probable que necesite la asistencia de una/un técnica/o informática/o.

* **¿El Colegio brinda Asistencia Técnica Informática?**

No. A modo de facilitarles este proceso les brindamos alternativas de utilidad

* Instructivo para Gestionar la Firma Digital ante la ONTI (este documento)
* Instructivo para descargar Certificados Raíz de la ONTI y de la SCJBA
* Instructivo para solicitar el Domicilio Electrónico de Individuo
* **Ya tenía firma electrónica y ahora tengo firma digital ¿Debo tramitar el domicilio electrónico?**

No. Los que ya tenían firma electrónica **ya tienen domicilio electrónico y sigue siendo el mismo, no deben gestionarlo.**